

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 10** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, por la que se indica la notificación de las Órdenes de la Consejera de Educación que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado las Órdenes que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4252/2008, de 12 de septiembre, por los siguientes interesados/as:

Orden 1534/2010, de 18 de marzo:

- Galán Molina, Jaime. Expediente 1818/09RP-G.
- Cano Herrador, Antonio. Expediente 1971/09RP-G.
- Serrano Martín, Francisco. Expediente 2235/09RP-G.
- Esteban Chimeno, José Luis. Expediente 2525/09RP-G.
- Valdés Sanz, Isabel. Expediente 2784/09RP-G.

Orden 1536/2010, de 18 de marzo:

- Reyes Geraldo, Luz María. Expediente 1903/09RP-G.
- Velasco Martín, Fernando. Expediente 2034/09RP-G.
- Moreno Rodríguez, Rosa A. Expediente 3555/09RP-G.

Orden 1601/2010, de 23 de marzo:

- García Lacasta, Mercedes. Expediente 1634/09RP-G.
- Rodríguez Expósito, Jorge. Expediente 2022/09RP-G.
- Palacio Acinas, José L. Expediente 2095/09RP-G.
- Sánchez Fernández, Vanessa. Expediente 2238/09RP-G.
- Estringana Fernández, Juan M. Expediente 2354/09RP-G.
- Lozano Aranda, Julio. Expediente 3319/09RP-G.
- Torres Gamboa, Vanessa. Expediente 2220/09RP-G.
- Carrillo Navarro, Antonio. Expediente 2397/09RP-G.
- García Díaz-Maroto, Eva M. Expediente 2199/09RP-G.
- Trujillano Blasco, Pablo. Expediente 2604/09RP-G.
- García Naranjo, José A. Expediente 3289/09RP-G.
- Ledesma Fuentes, Germán. Expediente 3457/09RP-G.

Orden 1792/2010, de 30 de marzo:

- Gómez García, Marcos. Expediente 3433/09RP-G.

Orden 1793/2010, de 30 de marzo:

- Sánchez Pérez, M. Olimpia. Expediente 3252/09RP-G.

Orden 2257/2010, de 26 de abril:

- Cavia González, Sergio. Expedientes 3715/09RP-G y 3716/09RP-G.

Orden 2653/2010, de 12 de mayo:

- Cárdenas Fernández, M. Isabel. Expediente 1959/09RP-G.
- Aguililla Zarcero, Francisco J. Expediente 2673/09PR-G.
- Alonso Martín, Rosa A. Expediente 3488/09RP-G.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios/as, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes de referencia de la Consejería de Educación, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4252/2008, de 12 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Edu-

cación Infantil para el curso 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados/as, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 3 de febrero de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 13 de agosto de 2010), la Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/6.549/11)